



XVI. Reconocimientos Educativos

1. Reconocimiento al Alumnado

Descripción

El Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Educación, convoca un “*Reconocimiento al Alumnado*”, destinado a escolares de Sexto de Educación Primaria y de Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, de Centros Educativos del municipio de Granada, para reconocer el esfuerzo y la dedicación al estudio de los alumnos y alumnas de estas etapas educativas; valorar su trayectoria personal tanto en el ámbito académico como en el familiar y social, e impulsar y reconocer el esfuerzo y la formación académica y personal de nuestros y nuestras jóvenes.

Se otorgarán diez reconocimientos en la etapa de Educación Primaria, y otros diez en Educación Secundaria Obligatoria, cuyo objetivo es contribuir a la valoración del mérito y del esfuerzo junto la incentivación de esos valores en el alumnado.

Entre los criterios de valoración de los candidatos y candidatas se considerará su trayectoria académica, sus circunstancias personales, su evolución y el entorno sociofamiliar.

Objetivos

- * Incentivar, reconocer y valorar el esfuerzo, la superación, y la dedicación del alumnado al estudio.
- * Valorar la implicación de la familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los niños y las niñas.
- * Motivar para aumentar el rendimiento académico del alumnado.
- * Promover la educación en valores.

Procedimiento

El Claustro de Profesores/as del Centro deberá aprobar la propuesta. Seguidamente, los Centros Educativos presentarán la solicitud y motivación de la propuesta (razones por las cuáles se propone a un/a alumno/a para la concesión del reconocimiento), así como la documentación oportuna, por cada uno/a de los niños y/o las niñas propuestos/as.

En un mismo Centro, el número de reconocimientos que se podrán conceder será como máximo uno por etapa.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Certificado del acuerdo del Claustro de Profesores/as.
- Expediente Académico del/la alumno/a.
- Autorización de la familia para participar en esta actividad.
- Informe del/la tutor/a o persona responsable del Centro, donde queden reflejados los méritos académicos, personales y sociales del/la candidato/a.
- Cualesquiera otros documentos o informes que consideren adecuados para los fines de esta convocatoria.
- Asimismo, la Comisión de Valoración o el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada podrán requerir cualquier otra información o documento a fin de hacer una valoración fundamentada y precisa.

Dirigido a

Sexto Curso de Educación Primaria.
Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Calendario

Las candidaturas deberán presentarse, en el plazo y modo que se indique en la

Programas educativos 2024-2025
Granada, Ciudad Educadora



convocatoria específica que se remitirá a los Centros, en torno al mes de marzo.

Organiza

Concejalía de Educación, Empleo e Igualdad.

Tramitación de solicitudes

Servicio de Educación.

C/ Verónica de la Magdalena, 23 - 18002 Granada

Teléfono: 958.18.00.91

Correo electrónico: educacion@granada.org

Web: www.granada.org